



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 27 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y Turquía ante las Naciones Unidas**

Tenemos el honor de remitirle la declaración conjunta de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y la República de Turquía acerca de las consultas sobre Siria celebradas en Ginebra el 25 de agosto de 2020 paralelamente a la tercera reunión del Comité Constitucional (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Vassily **Nebenzia**  
Representante Permanente de la Federación de Rusia

*(Firmado)* Majid **Takht Ravanchi**  
Representante Permanente de la República Islámica del Irán

*(Firmado)* Feridun H. **Sinirlioğlu**  
Representante Permanente de la República de Turquía



**Anexo de la carta de fecha 27 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y Turquía ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés y ruso]

**Declaración conjunta de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y Turquía sobre las consultas celebradas paralelamente a la tercera reunión del Comité Constitucional (Ginebra, 25 de agosto de 2020)**

La Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y la República de Turquía, en su calidad de garantes del formato de Astaná, celebraron paralelamente al período ordinario de sesiones de la Comisión de Redacción del Comité Constitucional, iniciado el 24 de agosto en Ginebra, la reunión trilateral y consultas con los delegados sirios y el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Siria, Geir O. Pedersen, en virtud de las cuales:

1. Reafirmaron su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y pusieron de relieve que esos principios debían ser respetados por todas las partes.
2. Reiteraron su determinación de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y oponerse a los planes separatistas orientados a socavar la soberanía y la integridad territorial de Siria, así como a amenazar la seguridad nacional de los países vecinos. Conviniere en mantener su cooperación para, en última instancia, eliminar al EIIL/Dáesh, al Frente Al-Nusra y al resto de personas, grupos, iniciativas y entidades asociados con Al-Qaida o el EIIL/Dáesh, y otros grupos terroristas, designados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, garantizando al mismo tiempo la protección de los civiles y la infraestructura civil de conformidad con el derecho internacional humanitario.
3. Expresaron su oposición a la confiscación y transferencia ilícitas de los ingresos del petróleo que pertenecen a la República Árabe Siria. En este contexto, condenaron el acuerdo petrolero ilegal entre una empresa con licencia de los Estados Unidos de América y la entidad ilegítima como parte de su agenda separatista.
4. Condenaron los continuos ataques militares lanzados por Israel contra Siria, en violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, que socavan la soberanía de Siria y los países vecinos y ponen en peligro la estabilidad y la seguridad en la región.
5. Expresaron gran preocupación por la situación humanitaria en Siria y las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y reconocieron que esta plantea un enorme desafío para el sistema de salud y la situación socioeconómica y humanitaria de Siria. Rechazaron todas las sanciones unilaterales que contravengan el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas, en particular ante la pandemia.
6. Pusieron de relieve la importancia del papel del Comité Constitucional en Ginebra, creado como resultado de la contribución decisiva de los garantes de Astaná y en cumplimiento de las decisiones del Congreso del Diálogo Nacional Sirio celebrado en Sochi, impulsando el proceso político dirigido y asumido como propio por Siria y facilitado por las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

7. Acogieron con beneplácito la celebración de la tercera reunión de la Comisión de Redacción del Comité Constitucional el 24 de agosto de 2020 en Ginebra y reafirmaron su disposición a apoyar la labor del Comité mediante la continua interacción con los delegados sirios y con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Siria, Geir O. Pedersen, en calidad de facilitador, con el fin de asegurar el funcionamiento sostenible y eficaz del Comité.

8. Expresaron su opinión de que la labor del Comité Constitucional se debería regir por un sentido de avenencia e interacción constructiva, sin interferencia extranjera ni plazos impuestos desde el exterior, con el fin de que sus miembros pudieran llegar a un acuerdo general que permitiera que el resultado recibiera el mayor apoyo posible del pueblo sirio.

9. Destacaron la importancia de que el proceso de solución más general avanzara para aumentar la asistencia humanitaria a todos los sirios en todo el país, sin condiciones previas, politización ni discriminación, para facilitar el retorno seguro y voluntario de los refugiados y los desplazados internos a sus lugares de residencia originales en Siria, así como para fomentar la confianza entre las partes sirias.

10. Reafirmaron la determinación de celebrar la siguiente reunión internacional sobre Siria en el formato de Astaná lo antes posible.

Ginebra, 25 de agosto de 2020

---